

Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia Ciudad Administrativa 9 de Octubre Calle de La Democracia, 77 · 46018 Valencia www.gva.es

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS DE DOS PUESTOS DE MÉDICO FORENSE CLÍNICA Y UN PUESTO DE MÉDICO FORENSE UNIDAD DE VALORACIÓN INTEGRAL, TODOS ELLOS DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE CATELLÓN

CONVOCATORIA

Previéndose que con ocasión de la incorporación a su destino definitivo como funcionarios de carrera de los aspirantes que han finalizado la fase práctica del curso selectivo dispuesto en la Orden de 20 de mayo de 2021, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Orden JUS/626/2019, de 28 de mayo, queden vacantes y sin cubrir los puestos de Médico Forense números 302304, 302881, y 305385, todos ellos del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Castellón, resulta procedente acordar su provisión a través del sistema de comisión de servicios previsto en el artículo 527.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 73 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, de conformidad con la Instrucción de esta Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia de 30 de noviembre de 2020, sobre provisión de puestos de trabajo mediante comisión de servicio, conforme a las siguientes

BASES

- 1. **Destinatarios:** funcionarios de carrera y aspirantes aprobados que hayan finalizado la fase práctica del curso selectivo dispuesto en la Orden de 20/05/2021, pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses destinados en los Institutos de Medicina Legal de Alicante, Castellón y Valencia, en situación de servicio activo.
- 2. Puestos de trabajo ofertados: MEDICO FORENSE CLINICA (2107), MEDICO FORENSE CLINICA (2108), y MEDICO FORENSE UNIDAD VALORACION FORENSE INTEGRAL (VINARÒS) (2115), todos ellos del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Castellón.
- **3. Duración de la comisión de servicio:** hasta la provisión reglamentaria del puesto o finalización de la causa que motiva la comisión de servicio, con el límite máximo de un año, prorrogable por otro.
- **4. Retribuciones:** las básicas propias del Cuerpo de pertenencia y las retribuciones complementarias del puesto que se desempeñe por comisión.
- **5. Criterios de preferencia:** los establecidos en el artículo 3 de la Instrucción de 30 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, sobre provisión de puestos de trabajo mediante comisión de servicio.
- **6. Plazo de presentación de solicitudes (3 días hábiles):** 28 y 29 de octubre y 2 de noviembre de 2021, ambos inclusive.



7. Solicitudes: los interesados deberán presentar, en el plazo establecido en el apartado anterior, solicitud dirigida a la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, ajustada al modelo de instancia que se adjunta como Anexo a esta resolución.

A la solicitud se acompañará la documentación justificativa que proceda, así como informe del director del Instituto de Medicina Legal en la que se encuentre destinado el funcionario.

- **8. Forma de presentación de las solicitudes:** Las solicitudes se presentarán necesariamente mediante remisión por correo electrónico a la dirección: *rrhh_justicia.comisionesdeservicio@gva.es*. No se admitirán aquellas solicitudes que no se presenten en el modo antes indicado.
- **9.** Adjudicación de los puestos en comisión de servicio: Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia aplicará los criterios de preferencia previstos en el apartado 5 y designará a los funcionarios que desempeñarán mediante comisión de servicio los puestos ofertados, remitiéndose a los IMLCCFF de la Comunitat, a fin de que en el plazo de tres días hábiles se puedan realizar alegaciones, que también se presentarán necesariamente en el modo previsto para las solicitudes.

Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución por la que se aprobarán las adjudicaciones, que se encontrarán supeditadas al cumplimiento del resto de requisitos establecidos en el art. 73 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, haciéndose igualmente públicas en el modo anteriormente descrito.

La Directora General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia